



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.563

DALCAHUE, 27 de junio de 2023

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de emergencia consistente en hospedaje para 08 personas que están en apoyo en la búsqueda de la persona desaparecida en el sector de Carihueico, basado en el informe del encargado de emergencia y la DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue donde nos informa de la catástrofe producida el día 21/06/2023, el decreto N° 1.546 de fecha 27/06/2023 que declara emergencia por catástrofe, el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886 sesión ordinaria N° 53 del 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal y por Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaría municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia. Por un valor de **\$ 428.400** IVA incluido, para la adquisición de 08 hospedaje para personas que apoyaran en la búsqueda de la catástrofe ocurrida en el sector de Carihueico. Dicha orden será a nombre de: **OLINDA DEL CARMEN BARRIA SIERPE, RUT: 6.099.727-6.**

CARGUESE: A la cuenta 2153102004003 emergencia por catástrofe.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de control

AWGA/MAAB/PDMM/jdua